BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 60-2020**

**DEL 03 DE AGOSTO DE 2020**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva. La Licda. Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal, se incorpora a la sesión a partir del minuto 60:00.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Lectura y aprobación de las actas N° 54-2020 del 16/07/2020, N° 56-2020 del 22/07/2020 y N° 57-2020 del 23/07/2020.
2. Solicitud para sustituir 8 beneficiarios del proyecto Las Palmas.
3. Informe sobre la evaluación de la aplicación del “Procedimiento de Inspección de Obras Financiadas con recursos del FOSUVI, en conjuntos de casos individuales tramitados en territorios indígenas”.
4. Informe sobre la situación financiera del Banco, al 30 de junio de 2020.
5. Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2020.
6. Informe sobre la gestión del FONAVI al 30 de junio de 2020.
7. Consulta sobre la presentación de informe sobre los proyectos informáticos.
8. Discusión sobre la transferencia de recursos del FODESAF al FOSUVI, la definición de prioridades en materia de ejecución del presupuesto del FOSUVI y la valoración de temas relevantes con las organizaciones de vivienda y las entidades autorizadas.
9. Propuesta para conocer recomendaciones de la Administración, con respecto a la situación de un grupo de acuerdos pendientes de atender, y consulta sobre la solicitud de la Caja de ANDE para obtener la condición de entidad autorizada.
10. Oficio de la Gerencia General, remitiendo el reporte sobre el cumplimiento del cronograma de informes para Junta Directiva, del Sistema de Información Gerencial, con corte a junio de 2020.
11. Copia de oficio enviado por la Constructora León Aguilar a la Gerencia General, solicitando información técnica sobre varios proyectos de vivienda.
12. Oficio del Comité de Crédito, remitiendo el resumen de los principales temas tratados durante el primer semestre de 2020.
13. Oficio de Adriana Lozano y Nelson Umaña, solicitando reconsiderar la negativa del Departamento de Análisis y Control, para postularse a un bono en La Mona de Golfito.
14. Copia de oficio enviado por la Ministra de vivienda a la Ministra de Trabajo, con respecto a la suspensión del giro de recursos del FOSUVI, sus destinatarios y el uso de fondos del FOSUVI para gastos administrativos.
15. Oficio del Comité de Tecnología de Información, remitiendo el resumen de los principales temas tratados durante el primer semestre de 2020.
16. Oficio del Comité de Planeamiento Estratégico, remitiendo el resumen de los principales temas tratados durante el primer semestre de 2020.
17. Oficio de la Gerencia General, remitiendo el resumen de los principales temas tratados por el Comité de Inversiones, durante el primer semestre de 2020.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Lectura y aprobación de las actas N° 54-2020 del 16/07/2020, N° 56-2020 del 22/07/2020 y N° 57-2020 del 23/07/2020**

Minuto 02:00 Una vez conocido y aprobado el orden del día, la Junta Directiva conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión extraordinaria N° 54-2020, celebrada el 16 de julio de 2020.

Minuto 09:50 Se resuelve discutir en la próxima sesión, el plazo que se otorgará a la Auditoría Interna, para atender la disposición indicada en el acuerdo N° 3, referida al estudio sobre las denuncias planteadas por una empresa constructora, contra lo actuado por una entidad autorizada.

Minuto 10:20 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

Minuto 10:50 Se conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión extraordinaria N° 56-2020, celebrada el 22 de julio de 2020.

Minuto 11:50 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

Minuto 12:24 Se conoce el borrador del acta y de la minuta de la sesión ordinaria N° 57-2020, celebrada el 23 de julio de 2020.

Minuto 15:00 Se resuelve otorgar a la Gerencia General, un plazo de hasta el próximo 24 de agosto, para atender lo dispuesto en el acuerdo N° 2 de la sesión 57-2020, en cuanto a presentar las explicaciones del Departamento Técnico y de la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas, sobre el incumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional. Lo anterior, según consta en el Acuerdo N° 1 que se anexa a esta minuta.

Minuto 19:20 Hechas las enmiendas pertinentes al acta y la minuta en discusión, se aprueban en forma unánime por parte de los señores Directores.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Solicitud para sustituir 8 beneficiarios del proyecto Las Palmas**

Minuto 19:55 Se conoce el oficio GG-ME-0831-2020 del 29 de julio de 2020, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DF-OF-0851-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud de Coopenae R.L., para sustituir ocho núcleos familiares del proyecto habitacional Las Palmas, ubicado en el distrito Fortuna del cantón de Bagaces, provincia de Guanacaste, y avalado con el acuerdo N° 2 de la sesión 101-2019 del 19 de diciembre de 2019. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y el siguiente tema, se incorpora a la sesión la arquitecta Mariella Salas Rodríguez, jefe del Departamento Técnico, quien presenta los alcances de la solicitud de la entidad autorizada, haciendo énfasis en las razones que obligan a realizar los cambios propuestos, y además hace ver que, de conformidad con el procedimiento vigente para el trámite de sustituciones, la entidad autorizada y la Dirección FOSUVI, han verificado que los nuevos núcleos familiares califican para un subsidio al amparo del artículo 59; razón por la cual se recomienda su aprobación.

Minuto 32:15 Conocida la propuesta de la Dirección FOSUVI y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración, en los mismos términos que se indican en el informe DF-OF-0520-2020, y solicitar a la Dirección FOSUVI, que revise la pertinencia de usar el término “arrimado”, cuando en sus informes haga referencia a familias que habitan en la vivienda de otro núcleo familiar, con el fin de determinar el uso de otra acepción más adecuada y clara. Lo anterior, según se consigna en los acuerdos **N° 2** y **N° 2A** que se anexan a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Informe sobre la evaluación de la aplicación del “Procedimiento de Inspección de Obras Financiadas con recursos del FOSUVI, en conjuntos de casos individuales tramitados en territorios indígenas”**

Minuto 32:32 Se conoce el oficio GG-ME-0761-2020 del 10 de julio de 2020, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo 11 de la sesión 34-2019, del 06 de mayo de 2019, la Gerencia General remite el informe DF-OF-0795-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene un reporte sobre la aplicación del “*Procedimiento de inspección de obras financiadas con recursos del FOSUVI en conjuntos de casos individuales tramitados en territorios indígenas*”, conforme fue requerido en el acuerdo N° 3 de la sesión 50-2017, del 13 de julio de 2017. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

La arquitecta Salas Rodríguez procede a exponer el contenido del citado informe, al tiempo que atiende las consultas y observaciones que al respecto van planteando los señores Directores, concluyendo, en resumen, lo siguiente:

a) Existe una figura específica para el SFNV, y está normada en el Reglamento Especial para el Registro y Regulación de los Inspectores Fiscalizadores de Inversión y Calidad en Obras.

b) El *“Procedimiento de inspección de obras financiadas con recursos del FOSUVI en conjuntos de casos individuales tramitados en territorio indígenas”,* fue aprobado como estrategia para resolver algunos inconvenientes que se presentaron en el pasado con la construcción de vivienda indígena.

c) La figura que se utiliza para todos los casos de construcción de obra, con recursos del artículo 59, es la de fiscalización de inversiones, amparada en el Reglamento Especial para el Registro y Regulación de los Inspectores Fiscalizadores de Inversión y Calidad en Obras y en la Directriz vigente del procedimiento a seguir en las entidades autorizadas respecto de la labor de fiscalización de inversión de las obras financiadas con recursos del FOSUVI en casos individuales.

d) El Departamento Técnico del BANHVI cuenta con un profesional destacado para la valoración técnica de vivienda indígena, para el seguimiento y control de la ejecución de las viviendas.

e) No se han registrado optimizaciones del proceso de cierre del Bono Familiar de Vivienda, en los casos de vivienda indígena, y más bien el proceso es confuso tanto para las entidades autorizadas como para el BANHVI, ya que se presentan reprocesos y duplicidades. Esto, por la ausencia de remisión de cierta documentación y por el envío de información que ya consta en los expedientes de bono en custodia de la entidad autorizada. Este es el caso específico del informe final que solicita el Procedimiento en el apartado 5, inciso x.

f) Existen mecanismos y normativa de control para todas las operaciones de bono, donde las entidades autorizadas, en los expedientes individuales y en los registros del Sistema de Vivienda, poseen el seguimiento de cada caso aprobado y construido.

Con base en lo anterior, el Departamento Técnico recomienda regresar a la fiscalización de inversiones, amparado en el Reglamento Especial para el Registro y Regulación de los Inspectores Fiscalizadores de Inversión y Calidad en Obras del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para los casos individuales de vivienda indígena, al igual que se aplica para todas las operaciones de Bono Familiar de Vivienda. Por consiguiente, propone derogar el acuerdo N° 2 de la sesión 50-2017 y, en sustitución, utilizar la Directriz sobre el procedimiento a seguir en las entidades autorizadas respecto de la labor de fiscalización de inversión de las obras financiadas con recursos del FOSUVI en casos individuales, aprobado con el acuerdo N° 3 de la sesión 14-2011, del 21 de febrero del año 2011.

Minuto 130:25 De conformidad con el análisis realizado en torno a la información suministrada por la Administración, los señores Directores concuerdan en que para resolver este tema, es pertinente solicitar a la Administración que realice las siguientes acciones: a) ampliar y aclarar, si la aplicación de la Directriz permitió alcanzar sus objetivos; b) analizar el impacto económico de la aplicación del procedimiento desde su entrada en vigencia; y c) explicar las razones del atraso de los siete grupo de casos que no se han finiquitado, incluyendo la eventual relación que podría tener ese retraso con la aplicación de la norma. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

Adicionalmente, se compromete la Directora Presidenta, a conversar con el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, sobre las funciones específicas de los fiscales de inversión y de calidad de obra, según lo contemplado en el *Reglamento Especial para el Registro y Regulación de los Inspectores Fiscalizadores de Inversión y Calidad en Obras*, así como de las funciones del fiscal asociado a la reglamentación del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y si esto requiere un pago diferenciado. Lo anterior, aunado a una consulta respecto a si con base en las nuevas herramientas existentes (tales como la bitácora digital y el nuevo reglamento de consultoría del CFIA), determine si la figura de director técnico es suficiente para determinar la calidad de la obra.

Acto seguido, se retira de la sesión la arquitecta Salas Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Informe sobre la situación financiera del Banco, al 30 de junio de 2020**

Minuto 155:20 Luego de un receso, se conoce el oficio CABANHVI-35-2020 del 31 de julio de 2020, por medio del cual, el Comité de Auditoría somete a la consideración de esta Junta Directiva, la información financiera y complementaria del Banco con corte al 30 de junio de 2020, la cual se adjunta a las notas DFC-IN05-183-2020 y GG-ME-0825-2020 del Departamento Financiero – Contable y la Gerencia General, respectivamente. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y el siguiente tema, se incorpora a la sesión el licenciado José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero – Contable, quien se refiere inicialmente a los cambios contables, destacando –según se detalla en el documento presentado– la condición del Estado de Resultados y del Estado de Situación Financiera, tanto totales como del FOSUVI y del Fondo de Garantías.

Por otra parte, explica y analiza con los señores Directores, los datos de las estimaciones y provisiones contables, así como la información sobre el comportamiento de la Cuenta General y la ejecución presupuestaria al pasado 30 de junio, concluyendo con la información de la calificación global CAMELS, el comportamiento del límite de financiamiento de egresos con recursos de la comisión del Bono y de la asignación del costo real del macroproceso FOSUVI y el costo promedio por Bono Familiar de Vivienda. Esto, integrado a otra información complementaria en materia de inversiones, riesgos, cartera y captaciones, así como con respecto al los efectos de la situación generada por el COVID-19.

Minuto 196:37 Conocido y suficientemente discutido el informe del Departamento Financiero – Contable, la Junta Directiva da por conocida la información suministrada.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2020**

Minuto 196:45 Se conoce el oficio CABANHVI-34-2020 del 31 de julio de 2020, por medio del cual, el Comité de Auditoría somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe sobre los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2020, el cual se adjunta a las notas GG-ME-0829-2020 y DFC-ME-188-2020, de la Gerencia General y el Departamento Financiero Contable, respectivamente. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

El licenciado Durán Rodríguez presenta los aspectos más relevantes de la información financiera que contiene el referido documento con corte a junio de 2020, y además hace ver que los Estados Financieros Intermedios se presentan trimestralmente con base en la normativa SUGEF y vienen a ser una comparación con respecto al año anterior para los cuatro Estados Financieros básicos: Balance de Situación, Estado de Resultados, Estado de Movimientos de Flujo de Efectivo y Estado de Movimientos en el Patrimonio, con una serie de notas explicativas que es preparada por el Departamento Financiero Contable y que debe ser refrendada por parte de la Auditoría Interna, suscrita por la Gerencia General, remitida a la SUGEF y publicada en la página Web del Banco como parte de la información hacia los inversionistas y público en general.

Minuto 207:15 La Junta Directiva da por conocido el citado informe del Comité de Auditoría y toma el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión el licenciado Durán Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Informe sobre la gestión del FONAVI al 30 de junio de 2020**

Minuto 208:12 Se conoce el oficio GG-IN25-0849-2020 del 31 de julio de 2020, por medio del cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe DFNV-IN22-0307-2020 de la Dirección FONAVI, que contiene los resultados de la gestión del Fondo Nacional para la Vivienda, con corte al 30 de junio de 2020. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Tricia Hernández Brenes, Directora del FONAVI, quien se refiere a los principales movimientos, en cuanto a la cartera de crédito y en materia de captaciones; luego de lo cual, expone los resultados de la intermediación financiera y la situación de Fondo de Garantías, al cierre del pasado mes de marzo, al tiempo que atiende las consultas y observaciones que al respecto van planteando los señores Directores.

Minuto 233:30 La Junta Directiva da por conocido el informe de la Dirección FONAVI, solicitándole a la Administración, darle un adecuado seguimiento a este tema e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Hernández Brenes.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Consulta sobre la presentación de informe sobre los proyectos informáticos**

Minuto 235:17 El señor Gerente General atiende una consulta del Director Pérez Venegas, con respecto a la fecha de presentación del informe sobre los proyectos informáticos, señalando que éste será expuesto la próxima semana a este Órgano Colegiado.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**8° Discusión sobre la transferencia de recursos del FODESAF al FOSUVI, la definición de prioridades en materia de ejecución del presupuesto del FOSUVI y la valoración de temas relevantes con las organizaciones de vivienda y las entidades autorizadas**

Minuto 236:25 Se conoce y se discute una preocupación de la Directora Ulibarri Pernús, con respecto a la situación de las transferencias de recursos del FODESAF al FOSUVI; y dado que el Gerente General hace ver que los recursos de julio todavía no han ingresado, los señores Directores concuerdan en la pertinencia de solicitar la inmediata intervención del Director General de la DESAF, a fin de que se efectué en forma urgente la transferencia de recursos del FODESAF a favor del FOSUVI.

Lo anterior, haciéndole ver la preocupación de esta Junta Directiva, por el atraso injustificado que se ha dado en la respectiva transferencia de fondos, fundamentalmente por las siguientes razones:

a) La importancia de contar con una programación adecuada del flujo de recursos y la necesidad de mantener un estricto control entre las sumas recibidas y aquellas asignadas y comprometidas; máxime si se tiene en cuenta que la totalidad de los recursos transferidos al mes de junio, ya se encuentran debidamente comprometidos. Igualmente, a que el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) mantiene un permanente flujo de presentación de solicitudes de subsidios, lo que comprende un arduo trabajo de entidades financieras, empresas desarrolladoras, empresas constructoras y las propias familias beneficiarias.

b) El hecho de que, por un período de tres semanas, el BANHVI se ha visto imposibilitado de aprobar bonos de vivienda al amparo del artículo 59 de la Ley 7052, lo que a su vez viene impidiendo que se cumpla la finalidad pública institucional, por ende la función social que realizamos, mediante el otorgamiento de subsidios para financiar soluciones de vivienda a familias que habitan en situación de extrema necesidad y pobreza.

c) Todas las nuevas asignaciones y aprobaciones, tanto de casos individuales como de proyectos, requieren del traslado efectivo de los recursos, de conformidad con el principio presupuestario de sostenibilidad, según lo establecen las normas técnicas de presupuesto de la Contraloría General de la República. De manera que, cualquier atraso en las transferencias, se traduce necesariamente en una paralización de nuevas aprobaciones del bono familiar de vivienda, con importantes afectaciones no solo en la operación normal del FOSUVI sino, en el cumplimiento de las metas anuales, los efectos en la producción y, finalmente y no menos importante, sobre las familias que ya han realizado sus trámites ante las distintas entidades autorizadas. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta, emitido en el minuto 15:08.

Minuto 02:25 (Grabación B) El señor Gerente General atiene una consulta de la Directora Ulibarri Pernús, sobre la presentación de la propuesta de ajustes al presupuesto 2020 del FOSUVI, señalando que la próxima semana será entregada dicha propuesta. Además explica, a raíz de una consulta del Director Alvarado Herrera, sobre la próxima reunión de la comisión que analiza la matriz de acciones ante el COVID-19, que hoy mismo se estará convocando para que se reúnan la siguiente semana.

Minuto 05:19 (Grabación B) El señor Gerente General atiene una consulta de la Directora Ulibarri Pernús, sobre la elaboración de una propuesta de financiamiento para constructores ante la limitación de recursos del FOSUVI, señalando que se ha venido trabajando en este programa de financiamiento y la próxima semana podría informar sobre la fecha en la cual se estará sometiendo a la consideración de esta Junta Directiva. Además informa sobre los avances que se han dado en las reuniones con entidades autorizadas y desarrolladores, relacionadas con el análisis de temas estratégicos y operativos del Sistema.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**9° Propuesta para conocer recomendaciones de la Administración, con respecto a la situación de un grupo de acuerdos pendientes de atender, y consulta sobre la solicitud de la Caja de ANDE para obtener la condición de entidad autorizada**

Minuto 08:44 (Grabación B) La Directora Presidenta toma nota de una solicitud de la Directora Pérez Gutiérrez –secundada luego por el Director Carranza González–, para que en una próxima sesión se conozcan los resultados parciales de la revisión efectuada a un grupo de acuerdos pendientes de atender.

Por otra parte, el señor Gerente General atiende una consulta de la Directora Pérez Gutiérrez, sobre el resultado del trámite efectuado a la solicitud de Caja de Ande para obtener la condición de entidad autorizada, y al respecto destaca que en principio la solicitud no es procedente en este momento.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**10° Oficio de la Gerencia General, remitiendo el reporte sobre el cumplimiento del cronograma de informes para Junta Directiva, del Sistema de Información Gerencial, con corte a junio de 2020**

Minuto 17:00 (Grabación B) Se conoce el oficio GG-IN11-0805-2020 del 17 de julio de 2020, mediante el cual, la Gerencia General remite el reporte sobre el cumplimiento del cronograma de informes para Junta Directiva, del Sistema de Información Gerencial, con corte a junio de 2020.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**11° Copia de oficio enviado por la Constructora León Aguilar a la Gerencia General, solicitando información técnica sobre varios proyectos de vivienda**

Minuto 17:05 Se conoce copia de escrito de fecha 24 de julio de 20202, mediante el cual, la empresa Constructora León Aguilar le solicita a la Gerencia General, información técnica sobre varios proyectos de vivienda que, según dicha empresa, los montos de bono son superiores a la media.

Sobre el particular, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**12° Oficio del Comité de Crédito, remitiendo el resumen de los principales temas tratados durante el primer semestre de 2020**

Minuto 17:25 (Grabación B) Se conoce el oficio GG-ME-0818-2020 del 24 de julio de 2020, mediante el cual, la Gerencia General remite el informe sobre los temas tratados por el Comité de Crédito en el primer semestre de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**13° Oficio de Adriana Lozano y Nelson Umaña, solicitando reconsiderar la negativa del Departamento de Análisis y Control, para postularse a un bono en La Mona de Golfito**

Minuto 17:31 (Grabación B) Se conoce oficio del 30 de julio de 2020, mediante el cual, los señores Adriana Lozano Salazar y Nelson Umaña Villalobos, solicitan reconsiderar la negativa del Departamento de Análisis y Control, para que se postulen a un bono de vivienda en La Mona de Golfito.

Al respecto, la Junta Directiva toma el **Acuerdo N° 6** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**14° Copia de oficio enviado por la Ministra de vivienda a la Ministra de Trabajo, con respecto a la suspensión del giro de recursos del FOSUVI, sus destinatarios y el uso de fondos del FOSUVI para gastos administrativos**

Minuto 21:03 (Grabación B) Se conoce copia del oficio MIVAH-DMVAH-0554-2020, del 28 de julio de 2020, mediante el cual, la Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos le responde a la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, escrito enviado sobre temas relacionados con la suspensión del giro de recursos del FOSUVI, sus destinatarios y el uso de fondos del FOSUVI para gastos administrativos.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**15° Oficio del Comité de Tecnología de Información, remitiendo el resumen de los principales temas tratados durante el primer semestre de 2020**

Minuto 21:19 (Grabación B) Se conoce el oficio CTIBANHVI-0005-2020 del 30 de julio de 2020, mediante el cual, el Comité de Tecnología de Información remite el informe sobre los temas tratados por ese Comité durante el primer semestre de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**16° Oficio del Comité de Planeamiento Estratégico, remitiendo el resumen de los principales temas tratados durante el primer semestre de 2020**

Minuto 21:29 (Grabación B) Se conoce el oficio CPEI-IN01-003-2020 del 31 de julio de 2020, mediante el cual, el Comité de Planeamiento Estratégico remite el informe sobre los temas tratados por ese Comité durante el primer semestre de 2020.

Al respecto, la Junta Directiva da por conocida dicha nota.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**17° Oficio de la Gerencia General, remitiendo el resumen de los principales temas tratados por el Comité de Inversiones, durante el primer semestre de 2020**

Minuto 23:00 (Grabación B) Se conoce el oficio GG-ME-0850-2020 del 31 de julio de 2020, mediante el cual, la Gerencia General remite el informe sobre los temas tratados por el Comité de Inversiones, durante el primer semestre de 2020.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 23:05 (Grabación B) Siendo las veintiuna horas con veinte minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 60-2020**

**DEL 03 DE AGOSTO DE 2020**

## ACUERDO N°1:

Otorgar a la Gerencia General, un plazo de hasta el próximo 24 de agosto, para atender lo dispuesto en el acuerdo N° 2 de la sesión 57-2020, en cuanto a presentar las explicaciones del Departamento Técnico y de la Dirección de Supervisión de Entidades Autorizadas, sobre el incumplimiento de los indicadores 02.03.02.03 y 05.01.01.01, así como los planes alternativos para cumplir dichas metas.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 2 de la sesión 101-2019 del 19 de diciembre de 2019, esta Junta Directiva otorgó a Coopenae R.L., al amparo del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, los recursos requeridos en administración para la compra de 191 lotes con servicios y la construcción de igual número de viviendas, en el proyecto habitacional Las Palmas, ubicado en el distrito Fortuna del cantón de Bagaces, provincia de Guanacaste.

**Segundo:** Que por medio del oficio DVS-0131-2020, Coopenae R.L. ha solicitado la autorización de este Banco para sustituir ocho núcleos familiares del citado proyecto de vivienda, como consecuencia del incumplimiento de requisitos o la imposibilidad de localizar a los beneficiarios originales.

**Tercero:** Que mediante el oficio DF-OF-0851-2020 del 29 de julio de 2020 –el cual es avalado por la Gerencia General con la nota GG-ME-0831-2020–, la Dirección FOSUVI presenta el resultado del análisis realizado a la solicitud de la entidad autorizada y en éste se recomienda aprobar los cambios requeridos, certificando que los nuevos núcleos familiares califican satisfactoriamente para recibir el Bono Familiar de Vivienda.

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, lo que procede es autorizar las sustituciones indicadas en el citado informe DF-OF-0851-2020.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar la exclusión de los siguientes ocho beneficiarios del proyecto habitacional Las Palmas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Nombre**  | **Cédula** |
| Ana Yensy Villegas Jiménez | 602950437 | María Elia González Montero | 503930360 |
| María José Arroyo Núñez | 504090890 | Oscar Arce Gutiérrez | 502140760 |
| Yarielis Olivieth Suarez Sánchez | 155827994219 | González Carvajal Luis Daniel | 206650628 |
| Duarte Cordero Marilyn  |

|  |
| --- |
| 504230376  |

 | Villalobos Arce Harry | 503220398 |

**2)** Autorizar la inclusión de los siguientes ocho beneficiarios en el proyecto Las Palmas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Nombre**  | **Cédula** |
| Alvarado Ramírez Allison Adriana | 117150405 | Calvo Carranza Adriana María | 503850143 |
| Silva Porras Sidey Roxana | 206940243 | Mena Esquivel Danilo | 111800718 |
| Briceño Orozco Fanny Daniela | 504140890 | González Rojas Pebles Andrea | 503980031 |
| Rizo Herrera Nereyda | 155820147716 | López Ugalde Jeffrey José | 504180860 |

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2A:

Instruir a la Dirección FOSUVI, para que revise la pertinencia de usar el término “arrimado”, cuando en sus informes haga referencia a familias que habitan en la vivienda de otro núcleo familiar. Lo anterior, con el propósito de determinar el uso de otra acepción más adecuada y clara.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

Conocido el informe sobre la aplicación del “*Procedimiento de inspección de obras financiadas con recursos del FOSUVI en conjuntos de casos individuales tramitados en territorios indígenas*”, adjunto al oficio GG-ME-0761-2020, se instruye a la Administración para que a más tardar el próximo 21 de setiembre, amplíe y aclare dicho informe, con los siguientes aspectos:

a) Un razonamiento en torno a si la aplicación del Procedimiento permitió alcanzar sus objetivos.

b) Un análisis del impacto económico causado por la aplicación del Procedimiento, desde la fecha de su entrada en vigor.

c) Una explicación sobre el retraso que se ha dado, en el trámite de los siete grupos de casos que no se han finiquitado, incluyendo la eventual relación que podría tener ese retraso con la aplicación del Procedimiento.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

Aprobar el informe sobre los Estados Financieros Intermedios, con corte al 30 de junio de 2020, remitido a esta Junta Directiva por parte del Comité de Auditoría, mediante el oficio CABANHVI-34-2020 del 31 de julio de 2020, y el cual se adjunta a la nota GG-ME-0829-2020 de la Gerencia General.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

Solicitar la inmediata intervención del Director General de la Dirección General Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), a fin de que se efectué en forma urgente la transferencia de recursos del FODESAF a favor del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI), correspondiente al mes de julio de 2020, establecida por ordenamiento legal de la Ley 7052.

Preocupa a este Órgano Colegiado, el atraso injustificado que se ha dado en la respectiva transferencia de fondos, fundamentalmente por las siguientes razones:

a) La importancia de contar con una programación adecuada del flujo de recursos y la necesidad de mantener un estricto control entre las sumas recibidas y aquellas asignadas y comprometidas; máxime si se tiene en cuenta que la totalidad de los recursos transferidos al mes de junio, ya se encuentran debidamente comprometidos. Igualmente, a que el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) mantiene un permanente flujo de presentación de solicitudes de subsidios, lo que comprende un arduo trabajo de entidades financieras, empresas desarrolladoras, empresas constructoras y las propias familias beneficiarias.

b) El hecho de que, por un período de tres semanas, el BANHVI se ha visto imposibilitado de aprobar bonos de vivienda al amparo del artículo 59 de la Ley 7052, lo que a su vez viene impidiendo que se cumpla la finalidad pública institucional, por ende la función social que realizamos, mediante el otorgamiento de subsidios para financiar soluciones de vivienda a familias que habitan en situación de extrema necesidad y pobreza.

c) Todas las nuevas asignaciones y aprobaciones, tanto de casos individuales como de proyectos, requieren del traslado efectivo de los recursos, de conformidad con el principio presupuestario de sostenibilidad, según lo establecen las normas técnicas de presupuesto de la Contraloría General de la República. De manera que, cualquier atraso en las transferencias, se traduce necesariamente en una paralización de nuevas aprobaciones del bono familiar de vivienda, con importantes afectaciones no solo en la operación normal del FOSUVI sino, en el cumplimiento de las metas anuales, los efectos en la producción y, finalmente y no menos importante, sobre las familias que ya han realizado sus trámites ante las distintas entidades autorizadas.

Comuníquese a la DESAF, con copia a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

Instruir a la Administración para que, a más tardar el próximo 24 de agosto, presente a este Órgano Colegiado la recomendación correspondiente, respecto al oficio del 30 de julio de 2020, por medio del cual, los señores Adriana Lozano Salazar y Nelson Umaña Villalobos, solicitan reconsiderar la negativa del Departamento de Análisis y Control, para que se postulen a un bono de vivienda en La Mona de Golfito.

Adicionalmente, se instruye a la Administración, para que a más tardar el próximo 03 de setiembre, presente a esta Junta Directiva un análisis integral sobre el proyecto de vivienda y los casos de bono tramitados, años atrás, en La Mona de Golfito.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***